



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2023

El expediente 112/2023 de modificación presupuestaria 2/2023 del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El expediente de modificación de créditos adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	9.500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.700,00
6.	Inversiones reales	234.000,00
9.	Pasivos financieros	56.250,00
	Total aumento	304.450,00

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	304.450,00
	Total aumento	304.450,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la norma vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla de Burgos, a 9 de junio de 2023.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla